



ADECUACIONES

INCORPORACIONES

PRÓRROGAS

FECHA DE
PUBLICACIÓN

Resolución General N.º 4909: Controladores Fiscales. Nuevo Modelo.

26/01

Se homologa un nuevo modelo de Impreso Fiscal:

MARCA	MODELO	VERSIÓN	TIPO	CÓDIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	CUIT
MORETTI	GÉNESIS	01.00	IMPRESORA FISCAL	MRMRAA	ANDRÉS MORETTI E HIJOS S.A.	30615773383

Resolución General N.º 4910: Prórroga. Régimen de información Moratoria.

26/01

Se amplía el plazo para presentar el Régimen de información previsto en el artículo 59 de la Resolución General N.º 4816 de la "Moratoria Ampliada", el mismo deberá presentarse hasta el 17 de febrero de 2021, inclusive.

Resolución General N.º 4911: Prórroga. Régimen RG 4697.

26/01

Se establece que el vencimiento de la obligación de presentación de la información referida a participaciones y beneficiarios finales contemplada en el punto 1. del artículo 1º del Título I de la Resolución General 4697, correspondiente al año 2019, y en su caso, 2016, 2017 y 2018, operará -en sustitución de lo establecido en el artículo 1º de la RG 4897/20 - conforme al siguiente cronograma:

- Para los agentes de información que deban declarar participaciones y/o beneficiarios finales de hasta 50 sujetos, el vencimiento operará el 19/02/2021.
- Para los agentes de información que deban declarar participaciones y/o beneficiarios finales de más de 50 y hasta 500 sujetos, el vencimiento operará el 5/03/2021.
- Para los agentes de información que deban declarar participaciones y/o beneficiarios finales de más de 500 sujetos, el vencimiento operará el 19/03/2021.

Resolución General N.º 4912: Prórroga. Modificaciones. Régimen RG 3312.

26/01

Modificaciones:

- Se aclara que los fiduciantes, fiduciarios, fideicomisarios, beneficiarios, protectores y similares que actúen en fideicomisos del país y del exterior, cuando estos sean personas humanas, serán considerados también como beneficiarios.
- Se incorporan los beneficiarios finales que no participen en forma directa en el patrimonio fideicometido.
- Se modifica quién deberá informarse como beneficiario final en los casos en que no se identifique a la persona humana que reviste dicha condición, deberá informarse como beneficiario final a la persona humana que revista el carácter de administrador del fideicomiso o a la máxima autoridad de la sociedad que lo administre.

Vencimiento: se extiende el plazo para la presentación correspondiente al año 2019:

- Agentes de información que posean hasta 50 beneficiarios finales a informar: 30 de abril de 2021.
- Agentes de información que posean más de 50 y hasta 500 beneficiarios finales a informar: 15 de mayo de 2021.
- Agentes de información que posean más de 500 beneficiarios finales a informar: 31 de mayo de 2021.

Resolución General N.º 4913: Monotributo unificado. Salta.

26/01

Se incorpora en el "Sistema Único Tributario" aquellos sujetos con domicilio fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Salta adheridos al Monotributo y a su vez alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas para los pequeños contribuyentes jurisdiccionales.

Resolución General N.º 4914: Valores de referencia.

27/01

Se establecen valores referenciales de exportación de carácter precautorio para determinadas mercaderías.

Resolución General N.º 4915: Presentación digital. SITA.

28/01

Se establece la presentación digital ante el servicio aduanero de los manifiestos desconsolidados de importación mediante transmisión electrónica, a través del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA).

Resolución General N.º 4916: Incorporación. Agente de retención.

28/01

Se designa un nuevo Agente de retención que no reviste la calidad de exportador. En tal sentido, se modifica el Anexo I de la Resolución General 2854/10, incorporando al contribuyente AGROPEZ SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-66028312-5).

Resolución General N.º 4917: Extensión plazo. PFP.

28/01

Se extiende hasta el 31/03/2021, inclusive, la vigencia transitoria aplicable a la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento, correspondiente al Plan Permanente (RG 4268).

Resolución General N.º 4918: Beneficios Monotributo. Extensión.

28/01

Se extiende hasta el 1/04/2020 la suspensión de la aplicación de la exclusión de pleno derecho en el régimen de Monotributo y se amplían los meses que no se considerarán para aplicar la baja por falta de pago, consideración de los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

Decreto N.º 42/21: Aporte solidario y extraordinario.

29/01

Brinda precisiones respecto de los bienes comprendidos en su ámbito de aplicación y la valuación de los mismos.

Aclara cuáles son los bienes financieros a los que alcanza en relación con el aporte diferencial cuando se verifica la repatriación de ellos; y determina el plazo para efectuar el retorno.

Detalla las herramientas con las que está facultada la AFIP para verificar y fiscalizar posibles operaciones para evadir el pago del impuesto.

Resolución General N.º 4920: Mutuos hipotecarios. Acreditación fiscal.

29/01

Deroga las Resoluciones Generales 1615, 1701 y 1781, y las sustituye, disponiendo nuevos requisitos, plazos y demás condiciones que deben observar los sujetos que revisten el carácter de acreedores de mutuos hipotecarios, para obtener el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de los fondos dados en mutuo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley N° 11683.

Determina la utilización de la herramienta informática “Presentaciones Digitales” con el fin de solicitar el certificado de “Acreditación Fiscal”.

Resolución General N.º 4921: Extensión de plazos.

29/01

Se extiende hasta el 30/4/21:

- 1) La utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado “Presentaciones Digitales” implementado por la Resolución General N° 4503 y su complementaria.
- 2) La eximición establecida por la Resolución General N° 4699 de la obligación de registrar datos biométricos ante las dependencias de AFIP, por parte de los contribuyentes y responsables.
- 3) La asignación del Nivel de Seguridad 3 para las solicitudes de blanqueo de la Clave Fiscal que se realicen a través de cajeros automáticos habilitados, en los términos de la Resolución General N° 4727
- 4) La utilización del servicio con clave fiscal denominado “Presentaciones Digitales” implementado por la Resolución General N° 4503, para que las personas humanas que requieran acreditar su condición de apoderados de personas humanas o de representantes legales de personas jurídicas suministren la documentación necesaria a esos fines, con los alcances previstos en el artículo 2° de la Resolución General N° 4727.

Resolución General N.º 4922: Impuesto sobre créditos y débitos.

29/01

Como consecuencia de haberse creado, a través de la Resolución General N° 3900 el Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los créditos y Débitos en Cuantías Bancarias y otras Operatorias, en el que los usufructuarios de los beneficios previstos en la Resolución General N° 2111 deberán inscribirse a fin de acceder a tal condición, se adecúan las normas al nuevo beneficio de reducción de alícuota del impuesto para las cuantías bancarias pertenecientes a concesionario de servicios públicos.

Libro IVA Digital

Novedades

Se implementó una nueva versión **2020.5** del aplicativo **F.2082 - IVA SIMPLIFICADO**, que funciona bajo plataforma web, con las siguientes novedades:

- ❖ Se optimizó la carga de las retenciones y percepciones.
- ❖ Se modifican los valores mínimos de los campos retenciones y percepciones para que admitan valores negativos.
- ❖ Se actualizan las validaciones de los campos Saldo total a Pagar y Saldo de libre disponibilidad del período, para que acepten valores negativos.
- ❖ Se permite ingreso de nuevas actividades al portal.

Micrositio Libro de IVA Digital: <https://www.afip.gob.ar/libro-iva-digital/>



CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES

Consultas web

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/consultas/>

Servicio web “Presentaciones Digitales”

<http://www.afip.gob.ar/Presentaciones-Digitales/>

Programa de Asistencia al Ciudadano

<http://www.afip.gob.ar/reclamos/>